


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 29 01 de agosto de 2024			
Proceso: Gestión Docencia			
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de Inicio: Virtual
Lugar: virtual			Hora de finalización: Virtual
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	NANCY GÓMEZ BONILLA	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presentan Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	ARLEY SEBASTIÁN ROJAS LANCHEROS	Representante principal de los estudiantes ante el CFCE	Presentan Concepto
	LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA	Representante suplente de los estudiantes ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Profesional CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, **se contabilizará una sola vez por los dos**; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto siete (7) representantes.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. a) Solicitud de RECIBO DE MATRÍCULA -pérdida de calidad de estudiante - 2024-3- PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO



3. a) Solicitud de reingreso 2024-3- POSGRADOS.
b) Solicitud de reingreso 2024-3.

MATRÍCULA

4. a) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 no generado por SGA- PREGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 - estudiante con REINGRESO APROBADO para 2024-3.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

5. INFORME PC- Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2024-1- reportado en PÉRDIDA DE CALIDAD 2024-3.

ESPACIOS ACADÉMICOS

- 6. a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos INTERMEDIOS- 2024-2- PREGRADO.
- b) REITERACIÓN SOLICITUD- segundos evaluadores -espacios académicos - 2023-1.
- c) INFORME PT- revisión de examen y corrección de nota -espacios académicos - 2023-3.
- d) Solicitud de reclasificación de asignaturas.
- e) Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA.
- f) Solicitud de aval- suscribir convenio de realización de cursos electivos entre LEMA-UD y la Universidad del Cauca.

MATRICULAS DE HONOR

7. Solicitud- aval matrículas de honor 2024-1.

MONITORES

- 8. a) Proceso de selección de los monitores.
- b) Asignación de monitores- 2024-3.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

COHORTES

9. a) Solicitud apertura de cohorte 2024-3.

DESCARGAS

- 10. a) Solicitud - descarga académica 2024-3 -COORDINACIÓN POSGRADOS.
- b) RENUNCIA- descarga académica 2024-3.

RENOVACION DE REGISTRO CALIFICADO

11. Solicitud- revisión y aval- Documento Maestro para Renovación de Registro Calificado (con modificaciones para Registro Único) - POSGRADOS.

AÑO SABÁTICO

12. Solicitud de disfrute año sabático.

EXTENSIÓN



13. Solicitud de aval- cursos/ diplomados extensión.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. Solicitud de RECIBO DE MATRÍCULA -pérdida de calidad de estudiante - 2024-3- PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2.1 NICOLAS DIAZ FORERO Cód. 20142155083 LCS **Solicitud:** (...)Recibo de pago 2024-3... me envié o activé para poder pagarlo lo antes posible (...). **Motivo:** (...) hasta el día de hoy no me aparece el recibo de pago para el periodo 2024-3 en el sistema de gestión académica(...). **No adjunta soportes Contexto:** ingresó: 2014-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, promedio: 3.84, tiene cursado el 88.1% (tiene pendiente por cursar 19 créditos OB según el SGA), registra reprobados dos (2) espacios académicos: PROYECTO PEDAGÓGICO Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS II en 2022-1 debiéndolo cursar por segunda vez y una (1) asignatura electiva, última asignatura cursada: **2022-1**.

ANÁLISIS PREVIO: Son 189 alumnos reportados por VA y por la OAS en pérdida de calidad de los PC en FCE, los cuáles a hoy, ya generaron el estudio de los coordinadores y como insumo adicional el de SA, estos se dispondrán, el día de mañana 31 de julio para revisión de la comisión y **decisión definitiva del Consejo de Facultad**. En el caso particular se encuentra que: a) Desde SA se observa que perdería condición por **abandono de estudios desde el periodo académico 2022-3, 2 años**, según acuerdo 04 de 2011 del CSU b) según el SGA es reportado en pérdida de calidad por situación 5(renovaciones): El concepto que emitió el PC indica: "El estudiante, teniendo en cuenta la normatividad del Acuerdo 004 de 2011, PIERDE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE por Renovaciones de matrícula. Se recomienda que se acoja al PAGOT para el periodo 2025-1".



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta el análisis presentado por la secretaria académica, se sugiere que presente solicitud a través del programa PAGOT".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: "No aprobar. Recomendar presentarse al PAGOT 2025-1".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "No se aprueba. Recomendar presentarse al PAGOT 2025-1".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "se recomienda PAGOT 2025".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Se sugiere recomendar PAGOT, si cumple condiciones".
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: "Recomendar al PAGOT".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Seguir la recomendación del P.C."

RESPUESTA: Informar que, según las características de su situación académica, es decir, que se encuentra en pérdida de calidad por abandono de estudios por dos años, que tiene pendiente cursar 19 créditos aproximadamente, el CF recomienda que se inscriba por PAGOT con asesoría del coordinador del PC para que participe en la siguiente convocatoria 2025-1, la cual debe estar por abrirse.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS. Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la **vigencia** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

REINGRESO

3. Solicitud de reingreso 2024-3- POSGRADOS

3.1 ALEJANDRO PARRA MACIAS Cód. 20172384019 ME **Solicitud:** "...reintegro ..." **Motivo:** "...poder terminar la Maestría de Educación con énfasis en comunicación intercultural, la cual interrumpí hace un año, debido a que por asuntos de urgencia por la sostenibilidad de mis padres (que son adultos mayores) desde hace casi dos años asumí dos trabajos que coparon mucho tiempo de mi cotidianidad, asumiendo entre 9 y 11 horas dedicadas a asuntos laborales o asumiendo viajes semanales que me mantenían entre dos y tres días por fuera de la ciudad. En medio de esa dinámica se me hizo inviable poder terminar los ajustes solicitados por mi tutora al documento final de tesis, en primer semestre del 2023. De acuerdo con el criterio de mi tutora, la docente Betty Sandoval, realizados esos breves ajustes el documento quedaría listo para valoración de sustentación. Yo ya terminé los créditos relacionados con las clases y trabajo externo, razón por la cual lo único que tengo pendiente con la maestría es la entrega del documento final, para que pueda ser valorado..." No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: Créditos, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, promedio: 4.57, no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad en 2020-1, 20202-3/ 2021-3/2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1 (3 retiros, última vez dos años), última asignatura cursada: 2022-1.



ANÁLISIS PREVIO: a) de conformidad con el reglamento de posgrado AC 004-1997 del CFCE en el artículo trigésimo tercero, indica: "Una vez realizada la matrícula, el estudiante que, por motivos de fuerza mayor, diferentes a situaciones académicas o disciplinarias, desee retirarse, debe comunicar por escrito su decisión al **Consejo Curricular de Posgrado respectivo, que decide sobre la petición. El estudiante puede retirarse por un a (1) sola vez durante el posgrado** y no tendrá derecho a solicitar reintegro del valor de la matrícula". En este caso, tiene tres retiros, b) las admisiones para el PAGOT en maestrías fue hasta 2024-3 (R-012 de 2023 CA), c) al revisar el plan de pagos se evidencia lo siguiente: pago matrícula en 2022-3 y 2023-1 sin inscripción de espacios académicos, para 2024-3 NO tiene generado recibo de matrícula, d) Este caso debe ser analizado y conceptualizado, entre otros sobre el avance del TG por el PC teniendo en cuenta la normatividad vigente y **que el CC, con estos elementos, decida sobre el reingreso a la brevedad.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "De acuerdo con el análisis y los adjuntos remitir al consejo curricular".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: *"La situación por la cual indica que no ha terminado su trabajo de grado parece persistir, de tal manera que no hay garantía para que culmine el proceso en esta ocasión. Sugiero reunión de docente directora y CC para conceptuar al respecto"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Remitir a la Maestría solicitando concepto"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: *"entiendo entonces que es el CC del PC quien deberá tomar la decisión"*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: *"Enviar a estudio del CC de la ME"*.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: *"Remitir al CC"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Remitir al C.C"*.

RESPUESTA: Que el CC conceptúe y determine, ojalá con la participación conjunta de la directora de TG

b) Solicitud de reingreso 2024-3



3.2 Tratado acta 22-2024 caso 5.3 ANGIE CAROLINA REYES JURADO Cód. 20202255093 LCS **Solicitud:** *"recibo de reintegro extemporáneo...cupo del semestre de manera extemporánea."* **Motivo:** *"... no realice el pago de reintegró del semestre 2024-2, ya que había realizado una cancelación de manera extemporánea y no recibí respuesta del consejo sobre la solicitud hasta el último día del semestre, lamentablemente no me percate que había sido aceptada y asumí que había perdido las materias, en Cóndor aparecía que había pasado el semestre pero había entrado a prueba académica por la causal 2...Por la confusión pague el recibo de matrícula pensando que se iban a inscribir las materias pérdidas y cursar el semestre con normalidad, el jueves 25 de julio, era el día que correspondía para inscribir los estudiantes de la Facultad de Ciencias y Educación, no me aparecieron espacios asignados o por inscribir, el día viernes 26 de julio me acerque al proyecto curricular, corrigieron la historia académica y me notificaron que el semestre había sido cancelado en la última sesión de reunión del Consejo de Facultad el 30 de mayo, solo que los datos no se había actualizado, sin embargo como tenía registro de pérdida de las materias y causal de prueba académica no pague el reintegro en las fechas estipuladas..."*. Adjunta: Comprobante de pago de matrícula **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PAGO Y CANCELO SEM, tiene cursado el 26.9% del plan de estudios, promedio: 4.22, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2024-3.

ANÁLISIS PREVIO: a) en **ACTA 22-2024** solicitó el **24 de mayo:** *"cancelación del semestre de manera extemporánea"* **Motivo:** *"...no pude cumplir con los espacios académicos, deje de asistir a clases, debido a que presente fuertes afectaciones psicológicas, emocionales y económicas que me dificultaron cumplir con las responsabilidades académicas, debido a mi falta de motivación, llegando al punto de querer desistir del proceso de formación, ya que mi situación emocional y económica se ha visto afectadas por distintos sucesos personales que he transitado y me impidieron de alguna manera poder con tanta carga, seguido se presentó una calamidad doméstica, me cambie de residencia y se presentaron problemas con el servicio básico de la luz, desde el mes de febrero hasta el día de hoy no se ha podido solucionar, ocasionando dificultades en cuanto a mi proceso de formación y mis responsabilidades personales..."* este CF determinó: *"Aprobado el retiro voluntario (Aplazamiento de semestre) periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso."* **b)** plazo de reingreso para el periodo 2024-3 fue entre el 10 de abril al 16 de mayo, de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas (r- 017 de 2024 de VA), es decir el estudiante presentó su requerimiento de aplazamiento posterior al plazo de reingreso, al revisar el **PLAN DE PAGOS:** se evidencia que 24/7/2024 pago matrícula del periodo académico 2024-3, el PC si inactivó el 2024-1, d) no aplica trámite de reingreso por cuanto pagó matrícula para 2024-3 el PC tendría que cambiarle el estado e inscribir espacios académicos de manera extemporánea.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana indica: “De conformidad con el análisis planteado y la recomendación de Secretaría Académica se sugiere remitir al PC para estudio y aprobación”.
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: “Remitir al PC para trámite”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Remitir al PC para su trámite”.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: “remitir a PC para aprobación final”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: “Enviar a estudio del PC y proceder según recomendación de SA”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Remitir a PC para aprobación”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Remitir al P.C.”.

RESPUESTA: informar al alumno y al PC que ya no aplica trámite de reingreso por cuanto pagó matrícula para 2024-3 el PC tendría que cambiarle el estado e inscribir espacios académicos de manera extemporánea, el cual es avalado por este organismo.

3.3 Tratado en 2924: acta 18- 2024 caso 2.7, acta 23 caso 3.5 **LAURA VALENTINA CAÑÓN NIEVES** Cód. 20232150089 PCLQ, **Solicitud:** “...mi reintegro extemporáneo en el proyecto de Lic. en Química para el periodo 2024-3 ...” **Motivo:** “...se me notificó la cancelación de mi semestre de manera tardía, por lo consiguiente seguía de manera activa y realice el pago del recibo del periodo 2024-3 que aparecía con normalidad...”. Adjunta toma de pantalla del SGA. **Contexto:** ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PAGO Y CANCELO SEM, tiene cursado el 3.3% del plan de estudios, promedio: 1,75, registra reprobados cinco (5) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-3.



OBSERVACIONES: a) en **ACTA 18-2024** solicitó el **31 de mayo:** “aplazar semestre en el cual me encuentro” **Motivo:** “...me encuentro enfrentando dificultades económicas que me han obligado a buscar empleo para hacer frente a mis obligaciones financieras, como el transporte, la alimentación y los servicios básicos. Además de eso cabe resaltar que vivo con mi abuela la cual es una persona de la tercera edad y debo hacerme responsable de los gastos del hogar, ya que no se cuenta con otro ingreso económico aparte del mío. Esta situación ha resultado en la necesidad de trabajar en turnos que coinciden con mi horario académico, lo que me imposibilita continuar con mis estudios en el presente periodo académico...”. Este CF determinó: “solicitar soportes de fuerza mayor y concepto de BU, que se revisen las posibilidades de atender estudio frente al certificado laboral que adjunta para justificar decisión extemporánea de este organismo. Indicarle al estudiante, que presenta o rendimiento académico lo cual puede situarlo en bajo rendimiento, recomendar recuperación con apoyo del docente consejero. Proceder de conformidad”. b) en **ACTA 23-2024** remite- Nuevamente: Certificación laboral (abril 2024), paz y salvos, este Cf determinó: “Aprobado el retiro voluntario (cancelación de semestre) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso”. c) plazo de reingreso para el periodo 2024-3 fue entre el 10 de abril al 16 de mayo, de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas (r- 017 de 2024 de VA), es decir el estudiante presentó su requerimiento de aplazamiento posterior al plazo de reingreso, al revisar el **PLAN DE PAGOS:** se evidencia que 26/6/2024 pago matrícula del periodo académico 2024-3, el PC si inactivo el 2024-1, d) no aplica el reingreso por cuanto pagó matrícula para 2024-3 el PC tendría que cambiarle el estado e inscribir espacios académicos de manera extemporánea.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “De conformidad con el análisis planteado, se sugiere remitir al PC para estudio y aprobación”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: “Remitir al PC para trámite”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Remitir al PC para su trámite”.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: “remitir a PC para aprobación final”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: “Enviar a estudio del PC y proceder según recomendación de SA”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Remitir a PC para aprobación”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Remitir al C.C. para normalizar la situación de la estudiante”.

RESPUESTA: remitir al PC indicarle que ya no aplica trámite de reingreso por cuanto pagó matrícula para 2024-3 el PC tendría que cambiarle el estado e inscribir espacios académicos de manera extemporánea, el cual es avalado por este organismo.

3.4 Tratado acta 23-2024 caso 3.1 SERGIO ALVAREZ ORTIZ Cód. 20231140047 PCLB **Solicitud:** “ el reintegro al semestre 2024-3” **Motivo:** “... Debido a las fechas, la notificación no fue recibida, confiando que el aplazamiento no se aprobó además que antes de la fecha, al revisar mi promedio aparecía como perdido el semestre, a parte que me dejo preinscribir materias sin problema alguno y las materias perdidas se preinscribieron automáticamente. No tuve en cuenta que mi semestre anterior fue cancelado si no hasta el día de hoy que me entere cuando intente inscribir materias. En cuanto a mis problemáticas que llevaron a la decisión de aplazar el semestre anterior han mejorado, ya tengo la mente despejada para asumir otra vez el cargo de estudiante. Actualmente me siento preparado para reingresar a la Universidad...”. No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PAGO Y CANCELO SEM, tiene cursado el 16.4% del plan de estudios, promedio: 3.57, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-3.



ANÁLISIS PREVIO: a) en ACTA 23-2024 solicitó el **30 de mayo** “aplazamiento del semestre en curso” **Motivo:** “...En agosto del 2023 me sometí a un análisis de sangre, donde resulté positivo para la Hepatitis C, donde me formularon una serie de análisis para concluir el tratamiento...El 17 de enero de 2024, un familiar cercano fallece a causa de un accidente. En su momento, la noticia impactó fuertemente en mí, pero más fuerte fue el impacto que se desarrolló, progresivamente, a lo largo del semestre. Esta noticia creo un vacío enorme que afecto mi rendimiento académico, mi salud mental y fisiológica en cuanto a mi diagnóstico...Actualmente me enfrente a la incertidumbre sobre mi salud, si me cure, si la condición se puso grave y ahora tenga una enfermedad crónica o si hay posibilidad de tratamiento, trasplante o muerte. Puse en riesgo mi propia vida. Adicionalmente, diversos factores externos han incidido en mi desempeño académico, como las clases de Química Orgánica y Matemáticas se vieron afectadas debido a días de racionamiento, paros y asambleas, ..” este CF determinó: “Aprobado el retiro voluntario (cancelación de semestre) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.” b) plazo de reingreso para el periodo 2024-3 fue entre el 10 de abril al 16 de mayo, de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas (r- 017 de 2024 de VA), es decir el estudiante presentó su requerimiento de aplazamiento posterior al plazo de reingreso, al revisar el PLAN DE PAGOS: se evidencia que 7/7/2024 pago matrícula del periodo académico 2024-3, el PC si inactivó el 2024-1, d) no aplicaría el reingreso por cuanto pagó matrícula para 2024-3 el PC tendría que cambiarle el estado e inscribir espacios académicos de manera extemporánea.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “De conformidad con el análisis planteado, se sugiere remitir al PC para estudio y aprobación”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: "Remitir al PC para trámite".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Remitir al PC para su trámite".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "remitir a PC para aprobación final".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Enviar a estudio del PC y proceder según recomendación de SA".
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: "Remitir a PC para aprobación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir al P:C: para que cambie el estado del estudiante y pueda continuar con el proceso".

RESPUESTA: remitir al PC indicando que ya no aplica trámite de reingreso por cuanto pagó matrícula para 2024-3 el PC tendría que cambiarle el estado e inscribir espacios académicos de manera extemporánea, el cual es avalado por este organismo.

3.5 Tratado acta 23-2024 caso 3.3 CARLOS DANIEL MIGUEZ FAJARDO Cód. 20222260038 LHLC **Solicitud:** "Venta Extemporánea de PIN de Reingreso" **Motivo:** "... me vi en la necesidad de aplazar mis estudios. Cuando recibí el correo de cancelación de semestre, el plazo para realizar el pago del PIN de reingreso ya había expirado, lo que me impidió completar el proceso de reingreso a tiempo. Es de suma importancia para mí poder continuar con mis estudios en el presente semestre, ya que cualquier retraso adicional podría afectar significativamente mi progreso académico y mi plan de estudios...". No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PAGO Y CANCELO SEM, tiene cursado el 27.3%, del plan de estudios, promedio: 3.96, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada; 2023-3.



ANÁLISIS PREVIO: a) en **ACTA 23-2024** solicitó el **30 de mayo** aplazamiento de semestre Motivo: "... me encuentro enfrentando serios problemas de salud que me han impedido dedicar la atención y el tiempo necesarios a mis estudios durante este período. Esta situación ha afectado mi rendimiento académico y me ha llevado a tomar la difícil decisión de solicitar un aplazamiento de mis estudios para poder enfocarme en mi recuperación..." este CF determinó: "Aprobado el retiro voluntario (cancelación de semestre) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso." b) plazo de reingreso para el periodo 2024-3 fue entre el 10 de abril al 16 de mayo, de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas (r- 017 de 2024 de VA), es decir el estudiante presentó su requerimiento de aplazamiento posterior al plazo de reingreso, al revisar el PLAN DE PAGOS: se evidencia que 23/7/2024 pago matrícula del periodo académico 2024-3, el PC si inactivo el 2024-1, d) no aplicaría el reingreso por cuanto pagó matrícula para 2024-3 el PC tendría que cambiarle el estado e inscribir espacios académicos de manera extemporánea.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "De conformidad con el análisis planteado, se sugiere remitir al PC para estudio y aprobación".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: "Remitir al PC para trámite".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Remitir al PC para su trámite".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "remitir a PC para aprobación final".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Enviar a estudio del PC y proceder según recomendación de SA".
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: "Remitir a PC para aprobación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir al P.C. para que cambie el estado y el estudiante pueda continuar con el proceso".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: remitir al PC indicando que ya no aplica trámite de reingreso por cuanto pagó matrícula para 2024-3 el PC tendría que cambiarle el estado e inscribir espacios académicos de manera extemporánea, el cual es avalado por este organismo.

MATRÍCULA

4. Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 no generado por SGA- PREGRADO. Generalidades: La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica: **a)** en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, **b)** para 2024-1 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos **c)** Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

4.1 HIXHEL VALENTINA ROZO GARZÓN cód. 20171150031 PCLQ **Solicitud:** "recibo de pago para este semestre 2024-3". **Motivo:** "...he culminado con éxito mi 100% de créditos necesarios para poder graduarme, pero al entrar al sistema no tengo ningún recibo pendiente debido a que ya no tengo nada que inscribir. Quisiera la habitación del recibo de pago para poder aplicar a los grados de septiembre..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 3.83, tiene cursado el 100% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2023-3**. **b) PLAN DE PAGOS:** en 2024-1 Si- Con inscripción de un (1) espacio académico; 2024-3 NO tiene generado recibo de matrícula. **OBSERVACIONES:** **a)** las características del caso se encuentran en las generalidades, **b)** según el SGA tiene aún cinco (5) renovaciones de matrícula, **c)** Este caso **debe ser analizado y conceptuado por el PC** teniendo en cuenta la normatividad vigente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta el análisis se sugiere remitir al PC para análisis y emisión de concepto".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Remitir al PC para su trámite".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "remitir a PC para aprobación final".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Enviar a estudio al CC y conceptúe, de acuerdo a la recomendación de la SA".
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: "Remitir a PC para aprobación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar nueva generación de recibo".



RESPUESTA: Solicitar análisis y concepto al proyecto curricular, proceder de conformidad.

b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 - estudiante con REINGRESO APROBADO para 2024-3

4.2 DAVID RICARDO AREVALO CORTES cód. 20182255106 LCS, **Solicitud:** "Solicitud nuevo recibo de pago" recibo de matrícula 2024-3. **Motivo:** "...no me ha sido posible hacer el correspondiente pago, esto, resultado de la no coincidencia entre las fechas publicadas por la universidad como cronograma: (30 Julio, pago ordinario) y (8 de Agosto, pago extraordinario), y las del recibo que me fue habilitado en la plataforma 'Sistema de Gestión Académica' (20 Julio pago ordinario y extraordinario), discrepancia de la cual no me había percatado hasta querer realizar el pago. Adicional a ello, al

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ser estudiante en proceso de reingreso solo se me brindó poco menos de una semana con el recibo habilitado, puesto que, este y la plataforma me fue habilitadas después del 12 de Julio, por ende, no he podido inscribir las materias que cursaré este semestre..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, Promedio: 3.26, tiene cursado el 31.9% del plan de estudios, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales dos (2) debe cursar por tercera vez, dos (2) por segunda vez y uno (1) es una asignatura electiva, última asignatura cursada: 2023-1. **OBSERVACIONES:** estudiante con reingreso APROBADO para 2024-3 al cual se le generó recibo de matrícula por el PC (10/07/2024) el cual venció el 20/07/2024- \$ 5,000.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta el análisis se sugiere remitir al PC para tramite".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: "Avalar reexpedición del recibo de pago y remitir a PC."
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Remitir al PC para su trámite".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "remitir a PC para aprobación final".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Enviar al PC para tramite".
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: "Remitir a PC para tramite".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar generación de nuevo recibo".

RESPUESTA: Aprobar de nuevo el recibo extemporáneo.

4.3 ANDRES FERNAN FIERRO PICO cód. 20222150001 PCLQ, **Solicitud:** "extensión de la fecha límite de pago" recibo de matrícula 2024-3. **Motivo:** "...completar el reintegro al proyecto curricular, debido a un constante problema para el ingreso a la plataforma Cóndor, me fue posible ingresar después del día 15 de julio..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, Promedio: 2.56, tiene cursado el 5.3% del plan de estudios, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales cuatro (4) debe cursar por tercera vez y uno (1) por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-1. **OBSERVACIONES:** estudiante con reingreso APROBADO para 2024-3 al cual se le generó recibo de matrícula por el PC (05/07/2024) el cual venció el 15/07/2024- \$ 5,000.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta el análisis se sugiere remitir al PC para tramite".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: "Avalar reexpedición del recibo de pago y remitir a PC."
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Remitir al PC para su trámite".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "remitir a PC para aprobación final".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Enviar al PC para tramite".
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: "Remitir a PC para tramite".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar generación de nuevo recibo".

RESPUESTA: Aprobado de nuevo el recibo extemporáneo

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

4.4 KAREN JULIETH LESMES SALINAS cód. 20191150044 PCLO, **Solicitud:** "generación de un RECIBO EXTRATEMPORÁNEO" recibo de matrícula 2024-3. **Motivo:** "...tras tener algunos problemas personales y de salud a costa de una fractura estuve en procesos médicos, lo cual me desvió la atención del pago de la matrícula..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 3.83, tiene cursado el 60.3% del plan de estudios, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: 2023-1. **OBSERVACIONES:** estudiante con reingreso APROBADO para 2024-3 al cual se le generó recibo de matrícula por el PC (05/07/2024) el cual venció el 15/07/2024- \$ 5,000.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta el análisis se sugiere remitir al PC para tramite".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: "Avalar reexpedición del recibo de pago y remitir a PC".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Remitir al PC para su trámite".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "remitir a PC para aprobación final".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Enviar al PC para tramite".
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: "Remitir a PC para tramite".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar generación de nuevo recibo".

RESPUESTA: Aprobado de nuevo el recibo extemporáneo



EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...),* y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos **del E-E: art 18 (...)** *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

5. INFORME PC- Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2024-1- reportado en PÉRDIDA DE CALIDAD 2024-3.

5.1 Tratado acta 13- 2024 caso 4.1; acta 24 caso 3.4 _ RUTH HELENA VALLEJO coord. AGID remite a solicitud de este CF, informe sobre el caso de la estudiante **AURA CRISTINA BELTRAN BASTO** Cód. 20212053024 AGID indicando entre otros aspectos: "...La coordinación del Programa de Archivística y Gestión de la Información Digital considera que más allá de los motivos de carácter familiar expuestos por la estudiante en relación con la solicitud de aplazamiento del periodo académico 2024-1. Su Historia Académica demuestra un rendimiento académico muy bajo en los últimos cuatro periodos académicos, además del bajo porcentaje de avance en su Plan de Estudios. Por ende, y sumado que el periodo académico estaba próximo a finalizar cuando se realizó la solicitud por parte de la estudiante, se recomienda notificar a la estudiante de su pérdida de calidad de estudiante dado su bajo rendimiento académico...".

Contexto: ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, tiene cursado el 23.1% del plan de estudios, promedio: 2.87, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

dos (2) debe cursar por cuarta vez, dos (2) por tercera vez y uno (1) por segunda vez, última asignatura cursada: **2024-1. OBSERVACIONES:**

a) En **ACTA 13-2024** Solicitó: *"aplazamiento del semestre"* Motivo: *"...mi tío una persona que fue muy cercana a mi vida falleció el presente 24/02/2024 en donde fue muy difícil para mi y consecuente a este hecho mi otro familiar que también fue un pilar importante falleció 28/02/2024 en donde fue una baja emocional a mi vida, soy muy consiente que estoy en prueba académica en donde no quiero perder la valiosa oportunidad de estudiar y aprender amo la carrera en la cual estoy...tampoco estoy en una buena situación económica vivo sola en una habitación y trabajo por días y mi salario no me alcanza para subsistir, en donde doy una parte para los medicamentos de mi hermano menor que tiene una enfermedad que se llama leschnyhan".* este CF determinó: *"Solicitar los soportes de fuerza mayor e indicar al estudiante que la calamidad doméstica se debe certificar con documento que evidencie relación familiar y dependencia económica. Solicitar concepto BU"*,

b) En **ACTA 24-2024** BU remite informe de Trabajo social indicando entre otros aspectos: *"de acuerdo con la revisión realizada, se intentó comunicación con la estudiante, se envió correo solicitando reunión, sin respuesta de su parte, por lo anterior, no se cuenta con evidencia para poder dar un concepto frente al caso que presenta la estudiante..."*, este CF determinó: *"Reiterar solicitud de evidencias de fuerza mayor además de informe de BU, por otro lado, que el coordinador analice con su profesor consejero, pertinencia del programa en que se encuentra. Proceder conforme a los informes"*

c) La estudiante no remitió lo solicitado por el CF en las dos ocasiones.



d) Reportada en pérdida de calidad de estudiante en 2024-3 por situaciones 1: Promedio inferior a 3.2 para acuerdo 004, 3.0 para acuerdo 007 y 027 (2022-3: 3.13, 2023-1: 3.13, 2023-3: 3.03 y 2024-1: 2.87) y 3: Reprobó 3 o más veces un mismo espacio académico en este caso tiene dos (2) asignaturas a cursar por cuarta vez y solo tiene el 23.1% del plan de estudios cursado. En este último contexto se ha generado a hoy el siguiente estudio: Desde el PC *"El Consejo curricular ratifica la pérdida de calidad de estudiante y se acoge al Acuerdo 004 de 2011 del Consejo Superior Universitario en cuanto a la causal por la pérdida de calidad de estudiante 1 (Promedio inferior a 3.2 para acuerdo 004, 3.0 para acuerdo 007 y 027) y causal por la pérdida de calidad de estudiante 3 (Reprobó 3 o más veces un mismo espacio académico)"* y desde SA: *"En atención al ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 del CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: a). Tener promedio ponderado acumulado inferior a tres punto dos (3,2) hasta por cuatro periodos académicos...PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios..."* En este caso la estudiante presenta promedio acumulado inferior a tres punto dos (3.2), en los periodos 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1 y, presenta reprobados dos espacios 3 veces, debiéndolos cursar por 4ta vez y solamente ha desarrollado el 23.12% del plan de estudios, por lo tanto, la estudiante perderá la calidad".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"De conformidad con el análisis presentado y los soportes correspondientes, se sugiere ratificar a la estudiante la pérdida de calidad por las causales expuestas"*.
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: *"Ratificar pérdida de la calidad de estudiante"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Se ratifica la pérdida de calidad de Estudiante"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: *"ratificar perdida calidad de estudiante"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: “*Ratificar pérdida de calidad por bajo rendimiento*”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “*Ratificar pérdida de calidad de estudiante*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “*Ratificar la pérdida de calidad de estudiante*”.

RESPUESTA: Ratificar pérdida de calidad y proceder con los trámites según lo decidido en caso varios-excepcionalidad del acta 29 del 2024.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos INTERMEDIOS- 2024-2- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN DE LOS CURSOS INTERMEDIOS** fue hasta el **04 de JULIO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

6.1 JULIAN ALEJANDRO VELANDIA BARRERA cód. 20241265039 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-ÉTICA Y BIOÉTICA PROFESIONAL** Cód. 22333 para el período académico 2024-2 **Motivo:** (...) *perdí por diferencias con el profesor que la dictaba y que en este momento por el cruce de horarios no me permite inscribir las materias necesarias para segundo semestre(...)*. No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.2, registra reprobados los espacios académicos: BASIC ENGLISH en 2024-1 y ÉTICA Y BIOÉTICA PROFESIONAL en 2024-2 debiéndolas cursar por segunda vez, tiene cursado el 5.9% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2024-2.



OBSERVACIONES: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de CANCELACIÓN DE LOS CURSOS INTERMEDIOS fue hasta el 04 de JULIO de 2024, b) la asignatura en mención fue ofertada por el PC Lic. Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés en el periodo intersemestral 2024-2, c) si el CF, considerando lo informado por el estudiante se podría solicitar informe al PC y al docente a cargo de la asignatura para determinar, d) sobre la inscripción de materias de conformidad con el Calendario Académico de la vigencia R- 053 de 2023 de CA, la adición, cancelación y cambio de grupos lo pueden hacer **el PC hasta el 2 de agosto de 2024**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “*En atención a los argumentos presentados, se sugiere aprobar el cambio de grupo, y NO proceder con la cancelación de espacio académico por extemporánea*”.
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: “*Negar la solicitud por ser extemporánea*”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “*Remitir al PC para su trámite*”.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: “*remitir a PC para aprobación final*”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: “*Responder su derecho a cambio de grupo, conforme al calendario académico y se niega cancelación de espacio*”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “*Aprobar cancelación del espacio y cambio de grupo*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “*Aprobar cambio de grupo. De no ser posible, aprobar cancelación*”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA Informar al coordinador del PC que el CF no podría autorizar cancelar del espacio académico cursado intersemestral, recomienda inscripción extemporánea de la asignatura **ÉTICA Y BIOÉTICA PROFESIONAL** Cód. 22333 para este semestre en un grupo con posibilidades que no se afecten por los argumentos que expresa el estudiante. Que esa instancia tramite lo pertinente para que el estudiante pueda cursar y recuperar el espacio.



b) REITERACIÓN SOLICITUD- segundos evaluadores -espacios académicos - 2023-1. Generalidades: de conformidad con el E-E artículo 44°: "Revisión de examen. El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario. La nota definitiva correspondiente a la prueba de la evaluación académica apelada, en el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos nuevos (2) calificadores. Los reclamos referentes a calificaciones finales de una asignatura, deben hacerse por escrito al director de departamento que la administre, dentro de los ocho (8) días siguientes al día en que se da a conocer la calificación en referencia"

6.2 Tratado en 2023- acta 24 caso 5.2; 2024: acta 25- caso 6.3 **GERMÁN ANTONIO NIÑO GALEANO** coord. PCLB [REITERA] **Solicitud:** "Reiteración solicitud segundo Angie... enviar la trazabilidad con la finalidad para el Caso de la estudiante Angie Natalia Carvajal 20222140017 y Luisa Fernanda Ariza Sepúlveda 20222140071 teniendo en cuenta el Estatuto "- a la estudiante **ANGIE NATALIA CARVAJAL ALDANA** Cód. 20222140017 para la asignatura **ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS** Cód. 22510 cursada en el 2023-1. **Motivo** "las estudiantes enviaron su solicitud dentro del periodo de cinco días siguientes a la publicación de notas, ... para finales del periodo académico 2023-1. Posteriormente, la estudiante Luisa Fernanda Ariza Sepúlveda 20222140071 por decisión autónoma decide cursar y dada la preinscripción automática decide cursar el espacio en el semestre inmediatamente siguiente 2023-3 el cual aprueba con una nota de 3.4, mientras la estudiante Angie Natalia Carvajal 20222140017 se encuentra a la espera del segundo evaluador, por lo cual, con ánimo de agilizar los trámites nos permitimos enviar nuevamente la propuesta de segundos evaluadores". **proponiendo como segundos evaluadores a los docentes: Alexander García García- PCLB y Julián Yesid Arias Pineda PC Biología.** **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 3.93, tiene cursado el 37.7% del plan de estudios, registra reprobado dos (2) espacios académicos dentro de los cuales está la asignatura en mención y que, debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2024-1.

ANÁLISIS PREVIO: Efectivamente este caso entró el año anterior, junto con LUISA FERNANDA ARIA, las alumnas, incluida ANGIE NATALIA **hicieron los trámites en los tiempos establecidos** a) en **ACTA 24-2023** el PC SOLICITÓ "segundo evaluador para la materia de Zoología de invertebrados para la nota del último corte (30%) " de la asignatura **O-ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS** Cód. 22510 cursada en el 2023-1 por las estudiantes LUISA FERNANDA ARIZA SEPULVEDA Cód. 20222140071 y ANGIE NATALIA CARVAJAL ALDANA Cód. 20222140017 **Motivo:** "a pesar de las aclaraciones, comentarios y sugerencias por parte del profesor Adrián Ardila sobre las notas, son ambiguas y nos encontramos en desacuerdo ", este CF determinó: " Solicitar informe al PC con el aporte de evidencias del procedimiento; solicitar evidencias de que se ha seguido el debido proceso" **Sobre el asunto, después de la solicitud, según se observa en la sábana de notas que la alumna LUISA FERNANDA ARIZA volvió a cursar el espacio y lo pasó;** para entonces era coordinadora la docente Lucía Pinto b)Para el caso de Natalia la alumna requiere de nuevo segundo evaluador y en **ACTA 25-2024** el PC solicitó: **segundo evaluador en el caso de la estudiante ANGIE NATALIA CARVAJAL ALDANA Cód. 20222140017 para la asignatura ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS Cód. 22510 cursada en el 2023-1. En tanto la alumna hizo los trámites dentro de las fechas, según el coordinador y se adjuntan los soportes PROCEDERÍA AUTORIZAR SEGUNDO EVALUADORES PROPUESTOS POR LA COORDINACIÓN.**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Teniendo en cuenta el análisis presentando junto con los soportes correspondientes, se sugiere aprobar la solicitud de segundo evaluador"*.
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: *"Avalar solicitud"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Avalar la solicitud"*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: *"Se avala el segundo evaluador, para resolver de fondo"*.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: *"Aprobar segundo evaluador"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar la solicitud con base en lo informado"*.

RESPUESTA: De conformidad con los soportes presentados, avalar los segundos evaluadores propuestos: **Alexander García García- PCLB y Julián Yesid Arias Pineda PC Biología** para la asignatura **ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS** Cód. 22510 cursada en el 2023-1 cursada por la estudiante **ANGIE NATALIA CARVAJAL ALDANA** Cód. 20222140017.

c) INFORME PT- revisión de examen y corrección de nota -espacios académicos - 2023-3.



6.3 Tratado en 2024: acta 22- caso 6.18, acta 26 caso 5.2 **NESTOR GUSTAVO AGUDELO** coord. PAIEP a solicitud de este consejo remite informe sobre el caso del estudiante **JULIAN DE JESÚS RÍOS ORTIZ** Cód. 20171188028 LEBEEA de *"Revisar y corregir la nota final obtenida en la cátedra "Ciudadanía y Cátedra" durante el semestre 2023-3, dejando como constancia la calificación real de 3.5. Brindar las orientaciones necesarias para proceder con la corrección de la nota en el sistema académico* informa entre otros aspectos: *"se realizó por parte de la coordinación del proyecto PAIEP, la revisión del caso del estudiante Julián de Jesús Ríos con código 20171188028, conforme a los soportes remitidos por el estudiante y la información que reposa en el PAIEP se evidencia que hubo un error en la digitación de la nota por parte del profesor y pese a que la reclamación del estudiante no llegó al profesor encargado en los términos contemplados por el estatuto estudiantil, si se evidencia que el estudiante relató el proceso conforme al protocolo de atención establecido por la cátedra. Así las cosas, esta coordinación considera pertinente realizar el ajuste en la nota solicitada por el estudiante, de tal manera que se remite la novedad de nota correspondiente al proyecto curricular del Licenciatura en Artística para que se realice el ajuste correspondiente para el período académico 2024-1"*, Contexto: ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.09, registra reprobados tres (3) espacios académicos entre los cuales están la asignatura **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** reprobada en 2023-3 la cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 85.3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico.

ANÁLISIS PREVIO: a) No cumpliría con los tiempos establecidos en el E-E: artículo 44°: *"Revisión de examen. El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura..."* la asignatura **fue cursada en 2023-3, reprobada con 2.1.**

b) en **ACTA 22-2024** el estudiante solicitó: *"Revisar y corregir la nota final obtenida en la cátedra "Ciudadanía y Cátedra" durante el semestre 2023-3, dejando como constancia la calificación real de 3.5. Brindar las orientaciones necesarias para proceder con la corrección de la nota en el sistema académico "* del espacio académico **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 4351 para el período académico 2024-1. Este CF determinó: *"Autorizar el registro de la novedad de nota, para cumplir el procedimiento reglado previamente solicitar informe del coordinador del PC, donde este indique lo procedido en relación al asunto, una vez se reciba tramitar la aprobatoria"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

c) en **ACTA 26-2024** El PAIEP indicó: (...) El 06 de febrero del presente año el estudiante puso en conocimiento de la coordinación del PAIEP la situación presentada en la cátedra...La solicitud del estudiante fue trasladada al profesor encargado Danis Roberto Mahecha el 12 de febrero de 2024...El día 13 de febrero del año en curso el profesor dio respuesta al requerimiento informando sobre la extemporaneidad de la solicitud...Dicha respuesta fue comunicada a el estudiante Julián Ríos el 15 de febrero de 2024...El estudiante a su vez notificó su intención de apelar la respuesta dada por el docente el día 15 de febrero...Dicha inconformidad fue transmitida al docente encargado Danis Roberto Mahecha en la misma fecha, frente a lo cual el docente reiteró su respuesta argumentando las fechas establecidas por el estatuto estudiantil para la reclamación de notas, información que a su vez fue transmitida al estudiante sin recibir más comunicaciones de ninguna de las partes (...) Adicionalmente solicita: "teniendo en cuenta que a la fecha el profesor Danis Roberto Mahecha no cuenta con una vinculación activa, agradecemos precisar la potestad ya sea de la coordinación y/o el consejo del PAIEP para la revisión y en caso de que así se considere, reporte de la novedad de nota correspondiente; o en caso contrario tener en cuenta las fechas de vinculación del docente para el periodo 2024-3 con el fin de revisar nuevamente la solicitud" Este CF determinó: "Indicar al PAIEP la necesidad de complementación en la respuesta en relación con lo que hace falta de acuerdo con la solicitud realizada. Efectivamente las instancias de coordinación y/o el consejo del PAIEP tienen l facultad de revisión el caso y expedir apreciación al respecto".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "De conformidad con lo expuesto, se sugiere ratificar la respuesta del PAIEP y resolver la controversia de fondo".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: "Reiterar solicitud ante el PAIEP".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Se reitera la solicitud, de resolver la situación, al PAIEP".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "reiterar solicitud al PAIEP".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Ratificar la respuesta del PAIEP y solucionar de fondo".
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: "Ratificar ajuste en la nota por parte del PAIEP".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Ratificar la respuesta del PAIEP".



RESPUESTA: Ratificar al coordinador del PAIEP las decisiones del CF a) que se ajuste en la nota (según decisión acta 22), que el consejo curricular dirima las diferencias que persistan frente al caso y resuelva de fondo al respecto; el coordinador determina la competencia del trámite en el SGA extemporáneo, en ausencia del contrato del docente titular, lo cual ya fue aprobado por CF. Posteriormente que el coordinador informe lo actuado y solucionado frente al caso

d) Solicitud de reclasificación de asignaturas

6.4 JUAN DAVID RUIZ MUÑOZ Cód. 20161140056 PCLB **Solicitud:** "reclasificación de asignaturas... Transferir "Formación integral de educadores" (4 créditos) de EE a EI. Esta asignatura, por su naturaleza, se alinea estrechamente con el componente de enseñanza de las ciencias de nuestra licenciatura. Reclasificar "Biodiversidad y comunidad" (3 créditos) de EI a EE", **Motivo:** "finalización de mis estudios y requiere de su pronta atención debido a los plazos de entrega de documentación para la inscripción a los grados...mi situación académica es la siguiente: En Electivas Extrínsecas (EE), he acumulado 9 créditos, excediendo por 1 el requisito de 8. En Electivas Intrínsecas (EI), he completado 19 créditos de los 20 requeridos. En asignaturas del componente Obligatorio complementario (OC) se registran 4 créditos por aprobar. Sin embargo, a la fecha, los espacios académicos inglés II y III, ya han reportado los resultados en la página del ILUD y están pendiente de ser reportados al proyecto

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

curricular de biología a la mayor prontitud posible, dada la solicitud que se ha adelantado a la dependencia de facultades del Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital (ILUD). Esto debido a que el examen de idoneidad que estaba programado para el 26 de junio tuvo que ser aplazado hasta el 19 del presente mes". Adjunta: listados, copia de sabana de notas. **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.21, tiene cursado el 98.8% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 2 créditos OC, 1 crédito El según el SGA), no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2024-1.

OBSERVACIONES: no procedería su requerimiento toda vez que los espacios académicos a los que se hace referencia están creados en el SGA, según el plan de estudios, por la Vicerrectoría Académica y, no se podría hacer por un solo estudiante, el estudiante deberá inscribir los espacios académicos que le hagan falta.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta el análisis se sugiere remitir al PC para estudio del caso".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: "No aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "No se aprueba la solicitud".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "no procede".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Es competencia del PC el estudio. Remitir para su estudio".
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: "Remitir a PC para trámite de aprobación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir al PC para que realicen un estudio del caso e informe".

RESPUESTA: No procede reclasificación de asignaturas. Remitir al PC, que se analice y resuelva el caso, presente informe al respecto

e) **Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA, generalidades: a)** de conformidad con el Art. 3: (...) Es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y **presentar el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad (...).**



6.5 RUTH MOLINA VÁSQUEZ presidente CC MET y **ANTONIO QUINTANA RAMÍREZ** secretario CC MET Solicitud: "aprobación homologaciones". **ANÁLISIS PRELIMINAR: a)** de conformidad con la R- 095 de 2013 del CA, parágrafo art. 4°, establece: (...) la nota mínima aprobatoria para que un espacio académico sea homologado es de tres puntos cinco (3.5) sobre cinco (5.0), o su equivalente, de acuerdo con la escala de calificaciones existentes. Sólo se homologará hasta el 50% de los créditos académicos que conforman el plan de estudio (...), la MET tiene 41 créditos en su plan de estudios, es decir pueden homologar hasta **21** créditos (aproximándolo), de los estudiantes relacionados a continuación, Anexa: formato de homologación, acta del CC No. 13-2024:

1. JENNY FERNANDA ROMERO MARTINEZ Cód. 20242026014- en este caso según el formato del PC serán homologados **8 créditos**.

2. KAREN DANIELAN TAMAYO IBAÑEZ cód. 20242026017- en este caso según el formato del PC serán homologados **11 créditos**.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“De conformidad con los soportes y el análisis presentado, se sugiere avalar las homologaciones realizadas”.*
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: *“Avalar solicitud”.*
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *“Se avala la solicitud”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: *“Aprobar”.*
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: *“Se avala la solicitud para enviar al CC de postgrados”.*
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: *“Remitir a PC para trámite de aprobación”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Se aprueban con base en los soportes presentados”.*

RESPUESTA: Aprobar el estudio de homologación, de conformidad con lo presentado por el consejo curricular de la MET.

f) Solicitud de aval- suscribir convenio de realización de cursos electivos entre LEMA-UD y la Universidad del Cauca



6.6 JOSÉ TORRES DUARTE presidente CC- LEMA **Solicitud:** *“ aval para que podamos suscribir un convenio de realización de cursos electivos entre LEMA-UD y la Universidad del Cauca”, para el desarrollo de los espacios académicos (1). Matemáticas de Destrucción Masiva, y, (2) Etnomatemática (Modalidad Virtual) **Motivo:** (...)para este semestre se programaron ofertar dos espacios electivos que pueden tener participación de estudiantes y profesores de la Universidad del Cauca; en otras palabras, la idea es que estos espacios académicos electivos sean conjuntos tanto para estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como para los estudiantes de la Universidad del Cauca. Así mismo, habrá presencia conjunta de profesores de ambas universidades...Dicho aval es requisito exigido por Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (URELINTER) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Para el caso, se propone que el coordinador del convenio sea quien abajo firma y a su vez es coordinador de la LEMA-UD (...). Adjunta: cartas suscritas por el CC- LEMA a los docentes Miguel Gutiérrez y José Torres; syllabus.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Para este semestre no es viable desarrollar estos espacios académicos debido al calendario establecido para las electivas, es importante tener presente que la elaboración de un convenio tomaría varias semanas, se debe tener una resolución por parte del consejo de facultad y una codificación de los espacios”.*
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: *“Avalar solicitud”.*
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *“Se avala la solicitud”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: *“La solicitud para realizar un convenio de cursos debe estar mediada por un convenio marco. En este caso, se podría aprobar si: a. Se aclara si la modalidad es mediada por tecnologías o estrictamente virtual, y en cuál de estas modalidades fue aprobado previamente. b. Se clarifique legalmente el tipo de vinculación que tendrían los profesores con las universidades involucradas.”.*
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: *“El programa LEMA no tiene dentro de los documentos de acreditación de alta calidad declarado este tipo de espacios. Según dice el comunicado el convenio apenas se va a suscribir, pero para este semestre ya van a arrancar con esas electivas, de manera virtual. Le pido a la secretaria académica revisar cómo quedaron estas electivas en la aprobación que se envía a la vicerrectoría y*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

determinar si se aprobaron en modalidad virtual y bajo que normatividad. De haber sido aprobadas de manera presencial, se le debe indicar al proyecto que están induciendo al CF a un error.”.

- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Verificar que el convenio se ajuste a la normatividad previo a su aprobación”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Avalar la solicitud”.

RESPUESTA: Ante la solicitud de aval para suscribir un convenio de realización de **cursos electivos entre LEMA-UD y la Universidad del Cauca**” y que dicho aval es **requisito exigido por Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (URELINTER) de la UDJC**, explicitar que por ahora no sería viable porque inicialmente la consolidación de un convenio dura tiempo en estudiarse y debe tener sustento jurídico. Igualmente solicitar que 1) se aclare la diferencia entre cursos electivos en el marco de un convenio que se propone y su alcance y si la modalidad estaría mediada por tecnologías o estrictamente virtual 2. Se clarifique legalmente el tipo de vinculación que tendrían los profesores con las universidades involucradas. 3. Aclarar si, en el marco de la propuesta de electivas que desde a coordinación se propusieron para el presente semestre (2024-3), está contemplada alguna o algunas en la modalidad virtual o estarían mediadas por algunas tecnologías, por cuanto la modalidad que no sea presencial debe ser consultada puntualmente, antes de su desarrollo a la decanatura y si esa instancia lo estima necesario, al CF

MATRICULAS DE HONOR

7. Solicitud- aval matrículas de honor 2024-1

7.1 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA Decana FCE **Solicitud:** “...aval de este colegiado...” Matrículas de Honor del periodo académico 2024-I de los proyectos curriculares de pregrado **Motivo:** “Acuerdo No. 027 del 23 de diciembre de 1993 Artículo 59, con el fin de realizar el trámite ante la Vicerrectoría Académica”. adjunta nómina relacionando 101 nombres de los estudiantes que serían acreedores de ese incentivo.

ANÁLISIS: a) de conformidad con el E-E, “**ARTÍCULO 59.- Matrícula de Honor.** Consiste en el otorgamiento de un auxilio económico, equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, a los diez (10) mejores estudiantes de cada programa de pregrado por semestre. Para obtener matrícula de honor se debe cumplir con los siguientes requisitos: a. Tener el mayor promedio aritmético en el semestre inmediatamente anterior, siempre y cuando sea igual o superior a cuatro, cero (4.0); b. Haber cursado y aprobado sin repetir ninguna, la totalidad de las asignaturas que componen el plan de estudios que cursa, y c. No haber sido sancionado con matrícula condicional o cancelación temporal de la matrícula. El estudiante que obtenga este incentivo puede escoger entre el auxilio económico o la exención de matrícula del semestre inmediatamente siguiente”.



OBSERVACIONES. Esta labor la hace el coordinador del PC, no solamente por la cercanía al desarrollo de estudios de sus alumnos, sino porque dentro de las funciones de esa instancia está el certificar lo que compete a los alumnos de cada PC. **No se establece que CF expida aval para este trámite en el EE y por tanto NO le correspondería expedirlo.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: “Enterado”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Enterado”.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: “avalado”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: “Enterada”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Avalado”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Seguir recomendaciones de SA”.

RESPUESTA: Enterados de las nóminas presentadas por los coordinadores y de competencia de esas instancias

MONITORES

8. Proceso de selección de los monitores

8.1 GERMAN ANTONIO NIÑO GALEANO presidente CC PCLB **Solicitud:** *"aclarar y solicitar algunas consideraciones importantes respecto a la asignación de plazas de Monitorias para nuestro Proyecto Curricular"* **Motivo:** *"Perfiles de Aspirantes: Es fundamental considerar los perfiles remitidos por el Proyecto Curricular y que, en consecuencia, se nos envíen los aspirantes inscritos para cada perfil. 2. Ampliación de Plazas: Dado el carácter teórico-práctico de los espacios académicos de nuestro plan de estudios, solicitamos respetuosamente que se amplíe el número de plazas de Monitorias asignadas a nuestro Proyecto Curricular. 3. Auxilio Económico: Considerando la labor crucial de los estudiantes monitores en el desarrollo de las Prácticas Académicas, solicitamos al Consejo de Facultad que se contemple la posibilidad de asignar un auxilio económico a estos estudiantes. Aunque no figuran en el listado oficial de los espacios académicos, su nombramiento se realiza mediante resolución"*, adicionalmente indica: *"reiteramos nuestro compromiso de proporcionar lineamientos claros para el buen desarrollo de las Monitorias, asegurando el cumplimiento de las actividades planeadas"*.

ANÁLISIS PRELIMINAR: a) sobre los **perfiles de aspirantes**. En la convocatoria de monitores se publica los perfiles que cada PC o unidad académica remite, los estudiantes eligen el proyecto curricular al que se presenta, en el proceso de selección por parte de la comisión del CF, esta debe tener en cuenta los perfiles, así como los requisitos básico-mínimos el PC una vez le alleguen los estudiantes los distribuye en los perfiles que propone. b) **sobre ampliación de plazas**. Cuando se solicita la confirmación de perfiles a los PC y unidades académicas se les indica: *"el número de plazas que se asigne estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y serán otorgadas por el ordenador del gasto (Decanatura)"*, c) **sobre el auxilio económico**, al pago por la monitoria está reglamentado el acuerdo 014 de 1989 del CSU y acuerdo No. 042 de 2016 del CA.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Teniendo en cuenta la solicitud presentada, se sugiere responder con base en la normatividad vigente"*.
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: *"Comunicar lo subrayado por SA al PC"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Comunicar, al CC PCLB, los argumentos de la SA"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: *"seguir las consideraciones del análisis preliminar"*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: *"Presentar los argumentos normativos al PCLB"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Seguir recomendaciones de SA"*.

RESPUESTA: Responder de conformidad con el análisis a) sobre los **perfiles de aspirantes**. En la convocatoria de monitores se publica los perfiles que cada PC o unidad académica remite, los estudiantes eligen el proyecto curricular al que se presentan, en el proceso de selección por parte de la comisión del CF, esta debe tener en cuenta los perfiles, así como los requisitos básico mínimos el PC, una vez le alleguen los estudiantes los distribuye en los perfiles que

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

propone. b) **sobre ampliación de plazas** cuando se solicita la confirmación de perfiles a los PC y unidades académicas se les indica: "el número de plazas que se asigne estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y serán otorgadas por el ordenador del gasto (Decanatura)", c) **sobre el auxilio económico**, al pago por la monitoria está reglamentado el acuerdo 014 de 1989 del CSU y acuerdo No. 042 de 2016 del CA.

b) Asignación de monitores- 2024-3

8.2 NANCY GÓMEZ BONILLA Integrante comisión de selección de monitores 2024-3 del CF, pregunta: "En atención al ejercicio que adelanto en la Comisión de Selección de Monitores 24-3, observo que no se contempla la asignación de monitor para los Comités de Práctica y de Investigaciones". **OBSERVACIONES:** La Decanatura como ordenadora del gasto el día 11 de junio remitió la distribución de plazas para el periodo académico 2024-3 de monitores, en donde No se le asigna por disminución de presupuesto a: Comité de Investigaciones, PAET, Comité de práctica y los posgrados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterada".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: "Enterado".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Comunicar, a la Profesora, los argumentos de la SA".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "Enterado".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Enterada. Aun cuando en el presente semestre con Convocatoria de Minciencias, el Encuentro de Investigaciones y demás actividades, ejemplo, las de divulgación que se lograron realizar en 2024 1, su falta se verá en la cotidianidad. Espero sea algo transitorio".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS



COHORTES

9. Solicitud apertura de cohorte 2024-3. Generalidades: de conformidad con la circular No. 007 de 2004 del CA: "En los Proyectos Curriculares de postgrado, el número mínimo y máximo de estudiantes por grupo será como a continuación se describe: a.) ESPECIALIZACIONES: Mínimo 20 y máximo 30 estudiantes por grupo oficialmente matriculados, b.) MAESTRÍAS: Mínimo 15 y máximo 25 estudiantes por grupo oficialmente matriculados, c.) DOCTORADOS: Mínimo 5 y máximo 10 estudiantes por grupo oficialmente matriculados. Para el caso de grupos considerados especiales según el número de estudiantes matriculados, **también los Decanos de las respectivas Facultades podrán aprobar un número diferente a los anteriormente considerados y deberán informar las decisiones adoptadas ante el Consejo de Facultad**".

9.1 MIRIAN BORJA OROZCO coord. MISI **Solicitud:** "Solicitud apertura de cohorte 2024-3 MISI" **Motivo:** "el semestre pasado no se pudo abrir nueva cohorte. Todo el equipo de la maestría se encuentra aportando nuevas ideas y estrategias que nos permitan mantener la oferta de la maestría y lograr mejores resultados con las inscripciones, por ello trabajamos en la propuesta de Registro Único para la MISI, pero requerimos el apoyo de la Facultad reconociendo y aceptando el interés que tienen los aspirantes que logramos para esta cohorte, en beneficio también, de su derecho a la educación", indicando que "la convocatoria de apertura de nueva cohorte 2024-3 de la Maestría en Investigación social Interdisciplinaria –MISI- presenta el

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

siguiente consolidado de estudiantes con los cuales iniciaríamos el nuevo semestre": Estudiantes Inscritos para ingreso regular : 10, Estudiantes de PAGOT: 3, Aspirantes de pregrado para cursar créditos de posgrado: 10.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "En atención a lo solicitado, se sugiere avalar la solicitud, con el fin de promover los proyectos curriculares de postgrados".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: "Avalar apertura de cohorte".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar la solicitud".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "Son grupos especiales que pueden ser aprobados por la decanatura. Los casos PAGOT y los cursos de posgrado permiten dar continuidad a los procesos formativos de los estudiantes, así como generar un vínculo con el programa, lo que podría proyectar un aumento de inscritos en la próxima cohorte".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Recomiendo avalar solicitud y continuar la promoción de las Maestrías de la UDFJC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar la solicitud".

RESPUESTA: En atención a lo solicitado, avalar con el fin de promover los proyectos curriculares de postgrado.

9.2 JORGE GÓMEZ DUQUE coord. MEGA **Solicitud:** "aprobación de la apertura de la cohorte 2024-3 de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental," **Motivo:** "La gran mayoría de los estudiantes admitidos de esta cohorte, son profesionales en el campo educativo (o en pronto prospecto de serlo -los del Acuerdo 012 de 2022), cuya reflexión y acción sobre la problemática ambiental global y local, abre las posibilidades de tener un efecto multiplicador y un gran impacto en los territorios del Distrito Capital (región y país), en donde se desempeñan (básicamente en la escuela) y otros en sus respectivos espacios de desarrollo profesional e investigativo, como funcionarios, en consultoría o en centros de investigación", indicando que "hay 10 aspirantes admitidos (que surtieron todos los procesos para este fin) y 5 estudiantes de pregrado de distintos Proyectos Curriculares, aceptados en el marco del Acuerdo 012 de 2022-Créditos de posgrado como opción de Trabajo de Grado".



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "En atención a lo solicitado, se sugiere avalar la solicitud, con el fin de promover los proyectos curriculares de postgrados".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: "Avalar apertura de cohorte".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar la solicitud".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "Son grupos especiales que pueden ser aprobados por la decanatura. Los casos de los cursos de posgrado permiten dar continuidad a los procesos formativos de los estudiantes, así como generar un vínculo con el programa, lo que podría proyectar un aumento de inscritos en la próxima cohorte".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Recomiendo avalar solicitud y continuar la promoción de las Maestrías de la UDFJC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar la solicitud".

RESPUESTA: En atención a lo solicitado, avalar con el fin de promover los proyectos curriculares de postgrado

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

DESCARGAS

10. Solicitud - descarga académica 2024-3 -COORDINACIÓN POSGRADOS. Generalidades: de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para CONCEPTO: Dirección académico administrativa. CATEGORÍA Y ACTIVIDAD: Coordinación de proyectos curriculares de maestría y doctorado. HORAS LECTIVAS MÍNIMAS: 4.

10.1 DANIEL ARTURO HERNANDEZ RODRÍGUEZ coord. MIC y EICD Solicitud: "Descarga académica en mi plan de trabajo del periodo 2024-3, de dos (2) horas lectivas, manteniendo mi carga lectiva para el semestre 2024-3 de diez (10) horas", Motivo: "...teniendo en cuenta que coordino dos programas de posgrado: Maestría en Infancia y cultura, y Especialización en Infancia Cultura y Desarrollo".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "En atención a la solicitud, se sugiere realizar la petición formal".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar la solicitud".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "Las descargas de horas lectivas se acuerdan con la Decanatura según la normativa".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Enterada. Acordar con decanatura".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar la solicitud".

RESPUESTA: Avalar de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, remitir a la Decanatura para que en conjunto con el docente se revise el plan de trabajo.

b) RENUNCIA- descarga académica 2024-3 -Generalidades: de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, párrafo tercero del artículo 4°, establece: "El docente puede decidir no asumir la descarga de horas lectivas, sobre las que trata el presente artículo".



10.2 Tratado acta 25-2024 caso 16.2 MARIA DEL SOCORRO JUTINICO FERNÁNDEZ docente LEI Solicitud: "renuncio a la descarga académica que me fue otorgada para el período académico 2024-3", Motivo: "...me fue aprobado el disfrute de Año Sabático a partir del 29 de julio del presente año (Resolución No. 12 del 18 de julio de 2024), y por tanto, no podré participar en el Comité de Currículo y Calidad durante este tiempo", Adjunta COPIA de resolución No. 12 del 18 de julio de 2024. **ANÁLISIS PRELIMINAR:** a) en ACTA 25-2024 el CCC- Pregrado solicitó; "Descarga de Horas por Representación de Proyectos Curriculares y Académicos ante el Comité de Currículo y Calidad de Pregrado para el Período 2024-III" en donde se relacionó a la docente como representante de Lic. Educación Infantil, este CF determinó: "aval de conformidad con la norma", b) la docente presenta su renuncia dada la aprobación de su solicitud de año sabático el cual según la R- 12 de 2023 del CA se le concede desde el 29 de julio de 2024 al 28 de julio de 2025.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "En atención a la solicitud, se sugiere realizar la petición formal".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: "Acepta la renuncia de la profesora a la descarga aprobada en su momento".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Proceder de conformidad con la norma".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Jaime Duván Reyes señala: “aprobar”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: “Enterada. Acordar con decanatura”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Avalar la solicitud”.

RESPUESTA: enterados, de conformidad con la aprobación del año sabático y el artículo 4° del acuerdo No. 03 de 2022 CA.

10.3 Tratado acta 25-2024 caso 16.2 **DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS** docente LEI **Solicitud:** “renuncio a la descarga académica que me fue otorgada para el período académico 2024-3”, **Motivo:** “...me fue aprobado el disfrute de Año sabático a partir del 29 de julio del presente año (Resolución No. 11 del 18 de julio de 2024), y por tanto, no podré participar en el Comité de Currículo y Calidad durante este período”, adjunta COPIA de resolución No. 11 del 18 de julio de 2024. **ANÁLISIS PRELIMINAR:** a) en ACTA 25-2024 el CCC- Pregrado solicitó; “Descarga de Horas por Representación de Proyectos Curriculares y Académicos ante el Comité de Currículo y Calidad de Pregrado para el Período 2024-III” en donde se relacionó a la docente como representante de NEEIS, este CF determinó: “aval de conformidad con la norma”, b) la docente presenta su renuncia dada la aprobación de su solicitud de año sabático el cual según la R- 12 de 2023 del CA se le concede desde el 29 de julio de 2024 al 28 de julio de 2025.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “En atención a la solicitud, se sugiere realizar la petición formal”.
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: “Acepta la renuncia de la profesora a la descarga aprobada en su momento”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Proceder de conformidad con la norma”.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: “aprobar”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: “Enterada. Acordar con decanatura”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Avalar la solicitud”.

RESPUESTA: enterados, de conformidad con la aprobación del año sabático y el artículo 4° del acuerdo No. 03 de 2022 CA.

RENOVACION DE REGISTRO CALIFICADO



11. Solicitud- revisión y aval- Documento Maestro para Renovación de Registro Calificado (con modificaciones para Registro Único) - POSGRADOS

11.1 SANDRA PATRICIA QUITIÁN BERNAL coord. Com. Currículo y Calidad Posgrados FCE **Solicitud:** “revisión y aval al “Documento Maestro para Renovación de Registro Calificado (con modificaciones para Registro Único) del Proyecto Curricular Maestría en Educación para la Paz... agendar un espacio de 20 minutos, donde el Proyecto Curricular pueda realizar la exposición del contenido del documento ante ustedes”...”, indicando que: “cuenta con concepto favorable de parte del Comité de Currículo y Calidad de Posgrado”. Adjunta: Documento Maestro para Renovación, Concepto Valorativo Final.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana indica: *“De conformidad con la solicitud y los soportes se sugiere aclarar la modalidad que se declara: Híbrida (presencial - virtual), previo a la aprobación”.*
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: *“Avalar solicitud”.*
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *“Avalar la solicitud”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: *“Revisado, dado que el Comité de Currículo y Calidad de Posgrado ha emitido un concepto favorable. Conviene aclarar la modalidad que se declara: Híbrida (presencial - virtual) donde lo virtual al parecer se asume como mediaciones tecnológicas y no hay construcción de cursos virtuales asociados”.*
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: *“Avalar y tener en cuenta lo enunciado por el Representante de Postgrados ante el CF”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Avalar la solicitud”.*

RESPUESTA: De conformidad con la solicitud y los soportes solicitar aclarar la modalidad que se declara: Híbrida (presencial - virtual), previo a la aprobación. Dado que el Comité de Currículo y Calidad de Posgrado ha emitido un concepto favorable conviene aclarar la modalidad que se declara: Híbrida (presencial - virtual) donde lo virtual al parecer se asume como mediaciones tecnológicas y no hay construcción de cursos virtuales asociados”.

AÑO SABÁTICO

12. Solicitud de disfrute año sabático.



12.1 Tratado acta 25- 2024 caso 18.1 **NANCY GÓMEZ BONILLA** docente LLEEI, remite "documentos consolidados para la solicitud de año sabático correspondiente al periodo agosto del 2024 a julio 2025".

ANÁLISIS PREVIO: A) Ingresó el quince (15) de septiembre del 2006, mediante resolución No. 297 del cuatro (04) de septiembre del 2006. Mediante resolución 188 del 23 de diciembre de 2014, el Consejo Académico autoriza el disfrute de año sabático a partir del dos (02) de febrero del año 2015 y hasta el primero (01) de febrero del año 2016. Según la certificación expedida por talento humano, la docente cumple con los siete (7) años de servicio para el disfrute del año sabático. Presenta plan de trabajo: *“Elaborar un diseño pedagógico y didáctico con incidencia en el componente ético y político de la Facultad de Ciencias y Educación, que promueva y facilite la formación y promoción en cultura de paz y aporte a la formación integral de los futuros docentes”.* En consecuencia, se propone entregar como producto un documento tipo libro resultado de investigación a partir de los avances consolidados de uno de los objetivos del proyecto de investigación *“Las emociones como articulación de la acción política en el proceso de diseño, aprobación e implementación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)”.* Presenta aval del Consejo Curricular, Certificación de talento humano. Presenta paz y salvo de: Coordinador del P.C., Oficina de Investigaciones, IDEXUD, Recursos Financieros-Tesorería, Unidad de Extensión de Facultad, presenta paz y salvo del Comité de Investigaciones de Facultad firmado por el decano encargado en su momento. Falta paz y salvo de almacén.

OBSERVACIONES: a) El aval expedido por el Consejo Curricular se da al plan de trabajo a desarrollar y debe guardar concordancia con las líneas de acción académicas previstas en el proyecto curricular y en la Facultad de conformidad con lo indicado en el artículo 5° del acuerdo No. 07 de 2005 del Consejo Académico. (debe estar justificado). Falta la paz y salvo de almacén. Falta paz y salvo de decanatura actualizado a la fecha de la solicitud, Falta paz y salvo de decanatura en el que se indique que la docente no contó con apoyo económico para sus estudios doctorales, los cuales

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

curso en el DIE y actualmente gestiona su tesis doctoral. Al momento de la presente solicitud la profesora ejerce como coordinadora del comité de investigaciones de la FCE. El paz y salvo del proyecto curricular debe ser más amplio en cuanto a los compromisos académicos adquiridos por la docente y la comisión deberá revisar que la propuesta de plan de trabajo cumpla el objeto de retribuir a la universidad contribuyendo con los propósitos formativos de la Facultad., b) mediante consulta prioritaria a los docentes Pilar Infante, Alejandro McNeil, Jaime Duván Reyes se les consultó "si se autoriza remitir con aval al Consejo Académico una vez la docente cumpla con los requisitos documentales "solo el docente Jaime Duván contestó indicando: "autorizo remitir con aval sujeto a que se cumplan las observaciones preliminares de la SA", c) de conformidad con el Acuerdo No. 02 de 2022 del CA, art. 1°: "**Las solicitudes de año sabático deben radicarse ante la Secretaría del Consejo Académico, a más tardar con un (1) mes calendario de anticipación al inicio del correspondiente periodo académico en el cual se pretende iniciar el disfrute de dicho año**"., aún tiene documentos por subsanar, d) en acta 25-2024 solicitó: "aprobación para tomar el Año Sabático 2024-2025" este Cf determinó: "Avalar una vez se complementen los documentos con las indicaciones que se establecen normativamente", a la docente se le requirió subsanar los documentos, remitiendo la presente solicitud el 25 de julio, la información fue remitida a la comisión del CF.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo cuenta que aún se encuentran documentos pendientes de solicitud, se sugiere evaluar el caso, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos previo aprobación".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: "Ya iniciamos actividades correspondientes al 2024_3 y aún no se completa la documentación. Por tiempos, considero que ya no es viable para este semestre".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Verificado que se ha completado la documentación se avala la solicitud".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "revisar el caso para encontrar viabilidad".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Tomar decisión con base en el concepto de la comisión".

RESPUESTA: No es procedente para este semestre, teniendo cuenta que aún se encuentran documentos pendientes de solicitud como: paz y salvo de almacén, paz y salvo de decanatura actualizado a la fecha de la solicitud, paz y salvo de decanatura en el que se indique que la docente no contó con apoyo económico para sus estudios doctorales, los cuales cursa en el DIE y actualmente gestiona su tesis doctoral, y que la solicitud ya no estaría dentro de los tiempos porque el semestre lectivo ya inició el día 5 de agosto. Atender lo indicado por la comisión.



EXTENSIÓN

13. Solicitud de aval- cursos/ diplomados extensión

13.1 LUIS CARLOS GARCIA SANCHEZ Coordinador Unidad de Extensión, **Solicitud:** " solicitud de Aval" a las siguientes propuestas (3): **Diplomado Semipresencial Arte en Comunidad: Territorio y escuela; Curso de Preparación Pruebas Saber 11° - Municipio La Calera; Bogotá en Acción - Organización Panamericana De La Salud.** indica adicionalmente: "propuesto por la docente Johanna Silva de la FCE; Contrato con la alcaldía de La Calera, y, Convenio Interadministrativo con Organización Panamericana de la Salud gestionado por esta Unidad de Extensión" adjunta: propuesta técnicas y económicas.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Considero importante tener claridad sobre el papel del supervisor ya que es una labor muy importante y demandante y no lo veo incluido en el presupuesto, lo segundo sobre el material didáctico que se entrega en caso de ser más de 25 personas no es claro si por participante y que tipo de material. De resto considero que tenemos la experiencia académica e investigativa para liderar el proceso formativo y en ese sentido avalo la propuesta”.*
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández expresa: *“Avalar”.*
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *“Me abstengo por cuanto soy quien eleva la solicitud”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: *“aprobar”.*
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: *“Se avala para continuar el proceso”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Se avala para continuar el proceso”.*

RESPUESTA: Aval académico. Sin embargo, solicitar al profesor Luis Carlos que en informe aparte, se informe de manera complementaria a decanatura, el marco de las propuestas, sobre el papel del supervisor ya que es una labor muy importante y demandante y no se ve incluido en el presupuesto, lo segundo sobre el material didáctico que se entrega en caso de ser más de 25 personas no es claro si por participante y que tipo de material.

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

1. BAJO RENDIMIENTO- 2024-3

Considerando lo establecido en el reglamento del Consejo de Facultad (Res N° 05 de 2017), se le solicita a la comisión de Bajo rendimiento integrada por: la **señora Decana, profesores: Gloria Elizalde, Hernán Javier Riveros, Jhon Helver Bello Chávez, José Nicolas Contreras (asesor Jurídico Decanatura), estudiantes: Arley Sebastián Rojas Lancheros y Laura Valentina Castellanos Joya**, así como a los demás integrantes del Consejo de Facultad: profesores **Nancy Gómez, Jaime Duván Reyes Roncancio, Alejandro McNeil Fernández y Luis Carlos García Sánchez**, **revisar y expresar su concepto** en cada uno de los casos relacionados en el DRIVE que se les compartió, el cual incorporó el estudio realizado por coordinadores de proyectos curriculares y, como insumo adicional, un estudio de Secretaría Académica, a los estudiantes que fueron reportados en bajo rendimiento para el periodo académico 2024-3, por parte de la OAS-Vicerrectoría Académica.



RESPUESTA: Aprobados los resultados del estudio de bajo rendimiento de los alumnos reportados por la OAS en el periodo 2024-3, según el concepto de la comisión **frente a cada caso**, por cuanto se realizó estudio juicioso, teniendo en cuenta la apreciación de los coordinadores, de la secretaría académica y del asesor jurídico, según las normas vigentes, emanadas del CSU y siguiendo el procedimiento establecido por el CA en circular No 06 de 2012

2. MONITORIAS- RESULTADOS DEFINITIVOS/DESIGNACIÓN DE MONITORES - PREGRADO Y UNIDADES ACADÉMICAS PERIODO ACADÉMICO 2024-3

La comisión de selección de monitores para el periodo académico 2024-3 conformada por los profesores: Alejandro McNeil Fernández, Nancy Gómez Bonilla, Jhon Bello Chávez y los estudiantes Arley Sebastián Rojas y Laura Valentina Castellanos, presenta por escrito informe de selección de cincuenta y nueve (59) monitores para veintiún (21)

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

dependencias entre, proyectos curriculares de pregrado y unidades académicas para el periodo académico 2024-3; del cual se hizo para la aprobación de la selección, la siguiente consulta prioritaria al Consejo de Facultad:

“En el adjunto se encuentra el resultado del estudio realizado por la comisión de revisión y selección de monitores para el periodo académico 2024-3, el cual denota un trabajo adelantado con responsabilidad y esfuerzo por parte de la comisión.

En este contexto, por si es de acogida del Consejo de Facultad y, por supuesto de la misma comisión, de manera respetuosa, se genera una (1) observación que se resalta en amarillo, relacionado con prueba académica, en tal caso, se recomienda el siguiente en la lista de elegibles, por cuanto cumple con los requisitos básicos. En este punto solicitamos su autorización para proceder en correspondencia con las observaciones, si así lo consideran, o en su defecto manifestar su determinación definitiva.

En tanto los integrantes de la comisión hacen parte del Consejo de Facultad, se formula esta consulta para todos, de manera conjunta, para dar cumplimiento a la publicación de resultados que según el cronograma es hasta el 31 de julio, el propósito es iniciar con las labores de monitoria el 5 de agosto”.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana expresa: “Como primera media reconocer el trabajo juicioso y muy responsable realizado por la secretaría académica y la comisión, desde la decanatura planteamos la asignación priorizando los programas, teniendo en cuenta el recurso con que contamos a la fecha. Sobre lo mencionado por la profesora Nancy considero que si la estudiante ha tenido un buen desempeño y tiene mejor promedio no existen ningún impedimento normativo para que pueda hacerlo por segunda vez. Y estoy de acuerdo con la propuesta asociada con el proyecto curricular de licenciatura en biología”.
- La docente Nancy Gómez Bonilla señala: “La consulta, para los integrantes del CF, sería en relación con los dos casos: 1. Si están o no de acuerdo, en que continúe en el presente semestre, la misma postulante del semestre anterior, en Lengua Castellana. 2. Si se está de acuerdo, que en Biología se seleccione a la siguiente en la lista, debido a la observación encontrada, porque no reúne condiciones. Para que cada uno de los consejeros se manifieste a través del correo. Por mi parte, estoy de acuerdo con seleccionar a la misma postulante en Lengua Castellana y seleccionar a la siguiente de la lista en Lic. en Biología”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “Avalo la publicación de resultados. Agradecemos a los miembros de la comisión”
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “avalo”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “La representación docente avala”,

RESPUESTA DEL CF: a) se autoriza el aval del Consejo de Facultad, proceder con la elaboración y publicación del acto administrativo de designación de monitores para 2024-3 de los proyectos curriculares de pregrado y unidades académicas, **b)** Se aprueba la distribución de plazas de monitores para el periodo académico 2024-3 que queda así: a) cuarenta y tres (43) monitores para proyectos curriculares de pregrado y dieciséis (16) para unidades académicas, **para un total de cincuenta y nueve (59) monitores de conformidad con la información suministrada por el ordenador des gasto (Decanatura):**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

PROYECTO CURRICULAR- UNIDAD ACADÉMICA		Número de Plazas
1	CENTRO DE AYUDAS AUDIOVISUALES	2
2	AULAS DE INFORMÁTICA	2
3	CÁTEDRA UNESCO EN DESARROLLO DEL NIÑO	1
4	COMITÉ DE CURRÍCULO Y CALIDAD PREGRADO	1
5	COMITÉ DE CURRÍCULO Y CALIDAD POSGRADO	1
6	UNIDAD DE EXTENSIÓN	1
7	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	4
8	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	5
9	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	4
10	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS	5
11	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	4
12	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	3
13	LICENCIATURA EN FÍSICA	4
14	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	3
15	LICENCIATURA EN QUÍMICA	5
16	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	3
17	ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL	3
18	PROYECTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE PEDAGOGÍA -PAIEP	4
19	PROYECTO ACADÉMICO TRANSVERSAL DE FORMACIÓN DE PROFESORES PARA POBLACIONES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES- NEES	1
20	SECRETARÍA ACADÉMICA	2
21	DECANATURA	1
TOTAL		59

3. CONCURSOS VINCULACIÓN ESPECIAL – 2024-3



Considerando las fechas de radicación de la solicitud al Consejo de Facultad, se incorporan en la presente acta las solicitudes de vinculación especial solicitadas por los proyectos curriculares para el periodo académico 2024-3, las cuales fueron consultadas a la comisión del Consejo de Facultad:

No.	PROYECTO CURRICULAR	No. DE PERFILES	No. DE HORAS	ASIGNATURAS	ÁREA DE CONOCIMIENTO
1	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	1	12	[1] PRÁCTICA EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA LIN. SUBJETIVIDADES, DIVERSIDAD Y ESTÉTICA	SOCIEDAD/PRÁCTICA
2	LICENCIATURA EN QUÍMICA	1	5	[2] HISTORIA DE LA QUÍMICA PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE	EDUCACIÓN EN QUÍMICA - EDUCACIÓN EN CIENCIAS NATURALES

RESPUESTA: De conformidad con los conceptos de la comisión del CF, avalar su continuidad para publicar.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

4. ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE GENERACIÓN EXTEMPORÁNEA DE RECIBO DE MATRÍCULA PERIODO ACADEMICO 2024-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	LUIS EDUARDO ARANGO PIRAQUIVE	20221052067	Comunicación Social y Periodismo
2	BRAYAN ESTEBAN WALTEROS MENIVELSO	20172135073	Licenciatura en Física


RESPUESTA: Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaria Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 01 de agosto de 2024